



oficio № 31259

ANT.: Solicitud N° AB001T0002539

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 16 DIC 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Α

Con fecha 22 de noviembre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0002539** en la que se expone lo siguiente:

"Hola buen día solicito copia de resolución exenta nº 119000 del 18/06/2020 del departamento de extranjeria y migración que rechazo permanencia definitiva numero de nombre

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el trámite consultado aún no ha sido debidamente notificado al domicilio señalado por Ud., por lo que se encuentra a la espera de la última etapa de tramitación, ya que de no llevarse a cabo esta etapa, afectaría el debido proceso y la validez del acto administrativo en cuestión, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, este aún se encuentra a la espera notificarse la resolución, es que debemos denegar su requerimiento de

conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley Nº 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [https://www.extranjería.gob.cl], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [https://consultas.extranjeria.gob.cl] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior

ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22] <u>Distribución</u>:

DEM (transparenciadem@interior.gob.cl)

Gabinete Subsecretario del Interior

Oficina de Partes DEM

Archivo

| | Detalle de Solicitud: | AB001T00025 | 39 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| Estado Solicitud | Solicitud en Trámite | Fecha Ingreso | 22/11/2020 |
| Detalle Formulario | | | |
| Tipo Solicitud | Acceso a Información (Ley20285) | Vía de Ingreso | Web |
| Materia | | _ | |
| Temática | | • | |
| Programa | | | |
| Estado | | | |
| Detalle Solicitud | Hola buen día solicito copia de resolución e | exenta nº 119000 d | el 18/06/2020 del departamento de |
| Detalle Solicitud Observaciones | Hola buen día solicito copia de resolución e | exenta nº 119000 d | el 18/06/2020 del departamento de |
| | | exenta nº 119000 di | el 18/06/2020 del departamento de |
| Observaciones Usuario desea respuesta mediante: | | exenta nº 119000 d | el 18/06/2020 del departamento de |
| Observaciones Usuario desea respuesta | | exenta nº 119000 d | el 18/06/2020 del departamento de |
| Observaciones Usuario desea respuesta mediante: Datos Solicitante | | | el 18/06/2020 del departamento de |
| Observaciones Usuario desea respuesta mediante: Datos Solicitante Nombre | | Apoderado Pasaporte | el 18/06/2020 del departamento de |
| Observaciones Usuario desea respuesta mediante: Datos Solicitante Nombre RUT Sexo | | Apoderado Pasaporte Ocupación | |

slac.intranet.govcl/2010.mod#

1/2